



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL
OFICINA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0024-2024-EF/47.04

Para : Señora
BERTHA PATRICIA ALARCÓN ALVIZURI
Jefa
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión – periodo 2023

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)
HR 007568-2024

Fecha : Lima, 07 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Oficina de Prevención y Gestión de Riesgos, durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Sobre el particular, se informa lo siguiente:

I- Antecedentes

1.1 A través del Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01, la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional remite un recordatorio acerca de la presentación de Informe Ejecutivo de Gestión del Ejercicio Presupuestal 2023, dentro del plazo previsto, el cual vence el 13.feb.2024.

II- Formato de Informe Ejecutivo de Gestión - OPRG 2023

2.1 Considerando el formato establecido para la elaboración del Informe Ejecutivo de Gestión, se presenta lo siguiente.

NOMBRE DEL DIRECTIVO : Marco Antonio Gutiérrez Supa
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO : Oficina de Prevención y Gestión de Riesgos

1. Principales acciones y medidas implementadas

Describir las acciones y medidas desarrolladas o adoptadas durante el año 2023.

- **Acción/medida 1:** Respecto de la gestión de riesgos, se realizó la selección de procesos para la llevar a cabo la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos (evaluación inicial o reevaluación), con participación de los representantes designados por los dueños del proceso. Asimismo, se gestionó la aprobación de los lineamientos para la gestión de riesgos operativos y riesgos que afectan la integridad pública en el MEF.



- **Acción/medida 2:** Respecto de la implementación del Sistema de Control Interno, se elaboraron los reportes de los entregables del SCI, establecidos por la normativa de la Contraloría General de la República, así como el seguimiento a la ejecución de las acciones para implementar las medidas de control y medidas de remediación, mediante reuniones virtuales.
- **Acción/medida 3:** En materia de seguimiento a las recomendaciones de informes control, se impulsó la aprobación de los planes de acción derivados de las recomendaciones impartidas por los órganos del Sistema Nacional de Control (OCI o CGR), en sus informes de servicios de control; asimismo, se efectuó el seguimiento permanente de la ejecución de dichos planes.
- **Acción/medida 4:** En materia de continuidad operativa, se realizó la revisión de la normativa actual relacionada a los nuevos lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, a efectos de actualizar el plan de continuidad operativa del MEF.

Cabe indicar que, el artículo 112 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado por la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, establece las funciones de la Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (OSDNGRD), en la cual, los literales h) e i) precisan que la OSDNGRD es la unidad orgánica responsable de formular, evaluar y actualizar el plan de continuidad operativa, en el MEF.

En dicho contexto, a través del Memorando N° 0732-2023-EF/47.01 la Oficina General de Prevención e Integridad Institucional trasladó a OSDNGRD el Informe N° 0132-2023-EF/47.04, elaborado por esta oficina, la cual contiene información histórica, respecto a la gestión de la continuidad operativa.

2. Principales logros alcanzados

- **Logro alcanzado 1:** Durante el año 2023 se realizó la gestión de riesgos a 43 procesos (entre evaluación inicial y reevaluación). Por otro lado, mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2023-EF/13 del 07.06.2023 se aprobó la Directiva N° 0001-2023-EF/47.01, “Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de riesgos que afectan a la integridad pública en el Ministerio de Economía y Finanzas”, siendo que la misma norma deroga la Resolución de Secretaría General N° 074-2022-EF/13 que aprobó la Directiva N° 0003-2022-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Logro alcanzado 2:** Se presentaron, dentro del plazo establecido, los entregables: i) Seguimiento anual del plan de acción (enero), ii) Plan de acción anual – Medidas de Remediación (abril), iii) Plan de acción anual – Medidas de Control (abril) y iv) Evaluación Semestral de la Implementación del SCI (julio). En el año 2023 se alcanzó el 94.74%, nivel óptimo, del grado de madurez del Sistema de Control Interno.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD
 INSTITUCIONAL
 OFICINA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
 BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- **Logro alcanzado 3:** Se hizo el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de control, habiéndose informado la implementación de 70 recomendaciones de control, en el año 2023.
- **Logro alcanzado 4:** Mediante Resolución Ministerial N° 257-2023-EF/47 se aprobó el Plan de Continuidad Operativa, siendo que con este mismo documento normativo se deroga la Resolución Ministerial N° 362-2021-EF/47 “Plan de Continuidad Operativa del MEF”; la Resolución Ministerial N° 089-2020-EF/47 “Conforman el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del MEF,” y la Resolución Ministerial 385-2020-EF/47 “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa en el MEF”.

3. Asuntos pendientes

- **Asunto pendiente 1:** Continuar con la reevaluación de 50 riesgos en los procesos estratégicos, misionales y de soporte del MEF, para lo cual se debe iniciar con el proceso de selección de procesos.
- **Asunto pendiente 2:** Presentar los entregables programados para el año 2024: reporte de seguimiento del plan de acción, reporte de evaluación anual de la implementación del SCI, plan de acción anual de medidas de remediación, plan de acción anual de medidas de control, reporte de evaluación semestral de la implementación del SCI.
- **Asunto pendiente 3:** Continuar con la conciliación de los informes de servicio relacionado bimensuales elaborado por el OCI e impulsar la suscripción de planes de acción para la implementación de recomendaciones de control, así como de su ejecución, dentro de los plazos normativos.
- **Asunto pendiente 4:** Respecto a la continuidad operativa, esta oficina no tiene temas pendientes.

Nombre : Marco Antonio Gutiérrez Supa
 Cargo : Jefe (e) de la Oficina de Prevención y Gestión de Riesgos
 Fecha : 07.02.2024

III- Recomendación

3.1 Se recomienda trasladar el presente informe a la Oficina de Gestión de la Integridad, para conocimiento y fines.

Firmado digitalmente
MARCO ANTONIO GUTIERREZ SUPA
 Jefe (e)
 Oficina de Prevención y Gestión de Riesgos

